



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

CONVOCATORIA

JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN BRIGADAS COMUNITARIAS DE NORTE A SUR NODOS TERRITORIALES 2020

¿Eres una persona joven de entre 18 y 29 años?

¿Concluiste tus estudios de nivel medio superior, superior o técnicos?

¿Tienes experiencia en la construcción de mapeos de proyectos sociales y liderazgos comunitarios?

¿Tienes experiencia en el monitoreo, seguimiento y evaluación territorial de proyectos sociales?

¡Regístrate y participa!

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de voluntariado en su comunidad. Por lo anterior, el IMJUVE, te convoca a participar en el componente “Jóvenes por la Transformación Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2020”, Modalidad Nodos Territoriales.

BASES

I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas jóvenes egresadas de educación media superior, superior o técnica entre los 18 y 29 años cumplidos a la fecha del registro, que cuenten con las siguientes características:

- Actitud participativa y positiva con su comunidad.
- Experiencia en el monitoreo, seguimiento y evaluación territorial de proyectos sociales.
- Experiencia en la construcción de mapeos de proyectos sociales y liderazgos comunitarios.
- Disponibilidad de 6 a 8 horas de lunes a viernes, a partir del inicio de actividades y hasta el cierre en el mes de diciembre del presente año.
- No ser beneficiaria/o de programas sociales de capacitación laboral, en caso de ser así, una vez seleccionada/o se deberá separar del mismo.



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE BIENESTAR

II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- b. Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace: nodosterritoriales.imjuventud.gob.mx
- c. Espera los resultados.

III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

Objetivos específicos:

1. Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
2. Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y financiamiento a las acciones y así garantizar su operación y permanencia.
3. Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

Para el cumplimiento de los objetivos del componente “Jóvenes por la Transformación Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2020”, se contemplan cinco roles:

1. Puntos de contacto
2. Responsables de brigada
3. Enlaces operativos
4. **Nodos Territoriales**
5. Brigadistas

Para **efectos de la presente convocatoria**, las funciones a desarrollar por las y los **Nodos Territoriales** son:

- Integrar información generada de la operación de procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Mapeo de proyectos sociales y/o de incidencias comunitarias impulsadas por jóvenes, así como de, liderazgos juveniles en los territorios en los que se llevan a cabo los proyectos prioritarios del Gobierno de México.
- Sistematizar y generar informes nacionales por etapas de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Monitorear las acciones de vinculación de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Apoyar en las acciones derivadas de procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Brindar atención y seguimiento a incidencias relacionadas con los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Coadyuvar a las acciones de acompañamiento y seguimiento a procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.



IV. POBLACIÓN OBJETIVO

25 Nodos territoriales. Jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que tengan residencia en regiones en donde se desarrollen proyectos prioritarios del Gobierno Federal e interés en procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación territorial de proyectos sociales.

V. COBERTURA

La cobertura para esta convocatoria está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, y a regiones en donde se desarrollan proyectos prioritarios del Gobierno Federal, tales como el Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como a la participación de la población objetivo.

VI. ¿QUÉ REQUISITOS DEBES CUMPLIR PARA POSTULAR?

Para ser parte de las y los Nodos Territoriales debes cumplir los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Tener entre 18 y 29 años de edad, al momento de iniciar el componente.
- Residir en territorio nacional, en regiones donde se desarrollan proyectos prioritarios del Gobierno Federal, tales como el Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.
- Actitud participativa y positiva con su comunidad.
- Estar registrada/o en la plataforma “Códice Joven”.
- Comprobar Educación media superior, superior o técnica con el 100 % de los créditos concluidos.
- Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).
- Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines.
- Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas: al monitoreo, seguimiento y evaluación territorial de proyectos sociales; construcción de mapeos de proyectos sociales y liderazgos comunitarios, sistematización de información y construcción de informes de incidencia territorial e impacto social.

VII. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER AL SER PARTE DE LAS Y LOS NODOS TERRITORIALES?

A cada uno/a de los y las 25 jóvenes seleccionados/as se les entregará un apoyo mensual de \$ 8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00 / 100 M.N.), a partir del mes de octubre y hasta el mes de diciembre del 2020. las personas seleccionadas podrán recibir máximo de 3 apoyos mensuales.



| | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------|---------------------------------------|---|
| Estrategia de participación | Monto máximo de apoyo económico mensual | Periodo de entrega | Mínimo de horas invertidas por semana | Duración de la modalidad de participación |
| Nodos Territoriales (NT) | \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) | Mensual | 35 | 3 meses |

La liberación del apoyo mensual estará sujeta a la entrega del reporte de avances, el cual tendrá que cumplir con los requisitos de aprobación del área responsable del Imjuve. La permanencia de las y los beneficiarios estará sujeta a los resultados de una evaluación mensual, así como de la suficiencia presupuestal del Imjuve en el Ejercicio Fiscal 2020.

VIII. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

| CRITERIO | REQUISITO |
|--|---|
| Edad entre 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del componente. | Identificación oficial pudiendo ser alguna de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (escaneada por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional • CURP |
| Residencia en regiones en donde se desarrollen proyectos prioritarios de Gobierno Federal. | Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial). |
| Estar registrada/o en la plataforma "Código Joven". | Acuse de la generación del Código Joven. En caso de no contar con Código Joven, tramitarlo en la siguiente liga https://www.codicejoven.gob.mx/main/ |
| Estudios mínimos de Nivel Medio Superior o Técnicos. | Documentos que acrediten ultimo grado de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Titulo • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100 por ciento de créditos concluidos). |



| CRITERIO | REQUISITO |
|--|---|
| Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario o afines. | <p>Curriculum Vitae con documentos probatorios, pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cartas de recomendación • Contratos • Diplomas • Constancias • Fotografías • Certificaciones • Informes • Cartas de término de participación o contrato. • Documentos de sistematización. |
| Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas: monitoreo, seguimiento y evaluación territorial de proyectos sociales. Construcción de mapeos de proyectos sociales y liderazgos comunitarios. Sistematización de información y construcción de informes de incidencia territorial e impacto social. | |
| Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias). | <p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico |
| Actitud participativa y positiva con su comunidad. | Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace: nodosterritoriales.imjuventud.gob.mx |
| No fungir cargo como funcionario público. | <p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. -En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado en el componente. |
| No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. | <p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No ser beneficiaria/o de programas sociales federales. -En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionada/o en el componente. |
| No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. | <p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal -En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado. |



Deberás llenar el Formulario de Registro en el siguiente enlace: nodosterritoriales.imjuventud.gob.mx con un peso no mayor a 1 MB a excepción del curriculum vitae que puede pesar hasta 2MB, a partir del día 25 de septiembre y hasta el 07 de octubre a las 17:59 hrs. del presente año.

¡Ve reuniendo tu documentación!

- No se recibirán postulaciones por otro medio o extemporáneas.
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta.
- Al finalizar tu registro recibirás un folio de confirmación, de no recibirlo puedes pedir informes al correo electrónico aclaracionesconvocatorias@imjuventud.gob.mx

Es sustancial llevar a cabo el registro en el enlace ya que de lo contrario tu solicitud no podrá ser tomada en cuenta para el proceso de dictamen y selección.

NOTA IMPORTANTE: La institución convocante no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro en línea no crea derecho a obtener algún apoyo.

IX. ¿CÓMO SELECCIONAREMOS A LAS PERSONAS JÓVENES QUE PARTICIPARÁN?

- Se conformará un Comité de Selección el cual establecerá los criterios a definir en los requisitos y lineamientos a exponer en convocatorias para iniciar el proceso de selección de las y los “Nodos Territoriales”
- El Comité estará integrado por cuatro representantes de las siguientes áreas del Instituto Mexicano de la Juventud: 1 de la Secretaría técnica, 1 de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, 1 de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, 1 de la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud y 1 un representante del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
- El Comité tendrá facultades para:
 - Establecer los requisitos y la documentación requerida en cada convocatoria a través de la aprobación de un Manual de Dictaminación.
 - Realizar la dictaminación y selección de las y los postulantes.
 - Aprobar las altas y bajas de las y los beneficiarios.
 - Crear y difundir un Reglamento Interno del componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”.
- Se recibirán todas las postulaciones que se hagan llegar en tiempo y forma señalados en la convocatoria.
- Se integrará una cédula de evaluación de postulantes.



- Todas las resoluciones del Comité se registrarán en el Acta de Dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.
- Los resultados de la modalidad “Nodos Territoriales” seleccionados serán publicados a través del portal oficial del Imjuve en la fecha señalada en las convocatorias.

El Comité de Selección elegirá hasta 25 personas jóvenes de entre 18 y 29 años, que serán parte de las y los Nodos Territoriales, considerando los siguientes criterios de priorización:

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena.

La decisión del Comité de Selección será inapelable.

X. ¿CUÁNDO Y COMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

Los resultados serán publicados en el sitio oficial del IMJUVE

<https://www.imjuventud.gob.mx/imjuve>, el día 12 de octubre de 2020.

Después de la publicación de los resultados se informará a los y las seleccionados el procedimiento para incorporarse al componente a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

XI. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

Durante su participación en el componente Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur, modalidad Nodos Territoriales, las y los beneficiarios/as tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del Instituto Mexicano de la Juventud para realizar de forma adecuada las actividades asignadas.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de su participación.
4. Recibir identificación como beneficiaria/o del Instituto Mexicano de la Juventud que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).



6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

XII. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

1. Cumplir con las reglas de convivencia y llevar a cabo las actividades que señale el Imjuve.
2. Tramitar su asistencia médica utilizando la referencia de apoyo señalada en el apartado “Característica de los apoyos”, que se especifica en las Políticas de Operación del componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo.
4. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve que avale su participación.
5. Participar en procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
6. Sujetarse a los lineamientos de entrega del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.

XIII. CAUSALES DE BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL COMPONENTE

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Contar con 3 inasistencias o más sin justificar, acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del componente.
4. Emplear el componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del componente Jóvenes por la Transformación, “Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”, el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante el proceso de capacitación.
6. Infringir la normatividad interna del Instituto Mexicano de la Juventud.
7. Falsificar información o documentos en su solicitud de inscripción.
8. Por solicitud manifestada por escrito.
9. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades asignadas.
10. Conductas violentas o discriminatorias.
11. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el componente.
12. Incumplimiento en realizar el trámite de servicio médico posterior a dos meses de ser seleccionado como beneficiario.



XIV. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

| | |
|--------------------------------|--------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 27 de septiembre de 2020 |
| Cierre de la convocatoria | 07 de octubre de 2020 |
| Publicación de resultados | 12 de octubre de 2020 |
| Inicio de actividades | 15 de octubre de 2020 |

XV. CONTRALORÍA SOCIAL

Las personas jóvenes beneficiarias por la presente convocatoria podrán ser parte del Comité de Contraloría Social del componente correspondiente al programa E016 del Imjuve.

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por beneficiarias/os de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.

El Imjuve pone a disposición de sus beneficiarias/os los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

Instituto Mexicano de la Juventud

Teléfono: +52 1 55 1500 1300

Página web: www.gob.mx/imjuve

Correo: aclaracionesconvocatorias@imjuventud.gob.mx

Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06470 Ciudad de México, México.

Órgano Interno de Control:

Teléfono: +52 1 55 1500 1300 ext. 1370 / 1337

Correo: oic@imjuventud.gob.mx

Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06470 Ciudad de México, México.



2020
LEONÁ VICARIO
CANDIDATA A LA PRESIDENCIA

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación 2020 del Programa E016.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes programas del IMJUVE, en el que se incluye la presente convocatoria Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2020 en su Modalidad Nodos Territoriales; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Nota: Para la integración de todas las solicitudes de apoyo previstas en esta convocatoria es indispensable la consulta de las Políticas de Operación 2020 y apegarse a ellas.

CONTACTO

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:

Instituto Mexicano de la Juventud

Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México.

Teléfono: +52 1 55 1500 1300

Correo: aclaracionesconvocatorias@imjuventud.gob.mx

XVII. AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos y para qué fines

Sus datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos e impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas, a efecto de llevar a cabo:

1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la convocatoria.



2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes de nuestras convocatorias.

3. Contactar con las y los jóvenes que resulten beneficiadas/os de la convocatoria. De manera adicional utilizaremos su información personal que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención.

Para llevar a cabo lo anterior se recabarán los siguientes datos personales: Nombre, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono Local, Teléfono Celular, Certificados, Título Académico, Cédula Profesional, Reconocimientos.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades descritas en el presente aviso personal utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles: origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones públicas y preferencias sexuales.

Fundamento legal que faculta al responsable para el tratamiento de sus datos personales
El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 ;1, fracciones I, II, IV, V, VI; 3, fracciones II, X, IX, XXVIII, 28 ,27 ,26 ,21 ,18 ,17 ,16 ,8 ,6 ,4 y 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos y medios

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso), asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios de deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como Derechos Arco.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos Arco usted deberá presentar la solicitud respectiva mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia en las siguientes direcciones: gcastaneda@imjuventud.gob.mx y amartinez@imjuventud.gob.mx.



O bien acudir con solicitud por escrito a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicada en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06470. Número telefónico 1300 1500, extensión 1529, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Dicha solicitud deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y su domicilio.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales, respecto a los que se busca ejercer alguno de los Derechos Arco, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del Derecho Arco que se pretende ejercer o bien lo que solicite el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Lo anterior, en términos del artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como título tercero, capítulos 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cómo podrá conocer los cambios que realice el Instituto Mexicano de la Juventud, a este aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el Instituto Mexicano de la Juventud publicará dichas modificaciones en el sitio <https://www.gob.mx/imjuve>. Se recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2020





2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



gob.mx/imjuve